

DECRETO PRESIDENCIAL N° 19877

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha sido aceptada la renuncia del doctor Ramiro Barrenechea del cargo de Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, por los motivos en que se funda.

Que el nombramiento de los Ministros de Estado es atribución privativa del Presidente de la República, según el artículo 99 de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase **MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL** al ciudadano Sr. **HORST GREVE LOPEZ**, quien será posesionado en forma inmediata.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Benjamín Miguel Harb.